



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908

Tel.: 2924 06 44

Montevideo - Uruguay

info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

27 de octubre de 2017

La utilidad y oportunidad de contar con un Protocolo Familiar

La experiencia indica que los integrantes de la Empresa Familiar (EF) que se interesan en tomar medidas para colaborar en una «larga vida» a la empresa, pasan por distintas etapas.

Podríamos identificar tres instancias claramente delimitadas de acuerdo a los tres siguientes literales:

a) es la toma de conciencia de pertenencia a una EF;

b) surgen momentos donde queda expuesto los riesgos y dificultades que conlleva lograr el éxito;

c) se percibe lo importante que puede ser actuar y tomar medidas para minimizar esos riesgos y dificultades

a) Primer etapa: Pertenezco a una EF

En esta etapa, a raíz de algún hecho o incidente específico alguno o algunos de los integrantes, perciben en la práctica que están ante una empresa con características particulares. Posiblemente, sin tener siquiera claro, entran en una etapa donde perciben que al objetivo de lograr una empresa económicamente exitosa se suma el de tener una familia que vive en armonía y viceversa.

Dependerá de la empresa, y las características y valores de la familia, cuál de los objeti-

vos era más visible en una instancia y se ve luego «superpuesto» por el otro.

Es frecuente que este primer «aviso» sea cuando los integrantes de la segunda generación rondan los 30 años, tienen necesidades e intereses diversos. Empiezan a surgir inquietudes y planteos que no existían. La palabra del fundador que antes era «indiscutible» puede ser «cuestionada» en forma en diversas oportunidades o en temáticas donde surjan integrantes de la familia que se han preparado para ellas. Por otro lado, el dinero que «repartía» el fundador puede ser visto «como no tan justo» o simplemente no ser suficiente para las modificaciones de entorno y de la propia familia de los integrantes de la segunda generación.

Aparecen luces amarillas; no es tan fácil decir «me voy» ni tampoco decir «te vas». Hay un componente afectivo que queda evidente en estas situaciones y la respuesta consciente o no, es simplemente, estamos ante una EF.

b) Segunda etapa: Riesgos y dificultades que conlleva lograr el éxito

En una empresa el objetivo principal es lograr un éxito económico; la empresa debe «dar dinero». En el caso de la EF, existe un doble objetivo, además del éxito económico

>>>



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:

www.camaramercantil.com.uy

co debe lograrse la felicidad u armonía en la familia.

Con respecto al segundo objetivo mencionado, está claro que diferencias existen en todos los ámbitos, basta que existan dos personas, para que en algún momento tengan diversa opinión sobre algún tema; la EF obviamente no es ajena a esta afirmación. Diferencias van a existir y es parte de la propia esencia del ser humano, lo importante, es administrarla para poder sobrevivir a ella e incluso tomarla como un factor positivo.

Ante cambios del entorno familiar propios de la vida misma, cómo el crecimiento de la familia y las necesidades nuevas que surgen, aparecen detonantes a evaluar. Ya no es posible para el fundador «controlar» a los integrantes de su núcleo familiar, son adultos, forman sus propias familias, y tienen sus propios intereses.

Es frecuente asociar esta etapa a los cambios o diferencias que surgen en la familia pero no debemos olvidar que el desequilibrio también puede darse por dificultades de orden económico en la empresa.

En definitiva, la EF debe tener un equilibrio entre las dos metas, el éxito económico y la armonía familiar; los «movimientos» de uno y otro «lado» (empresa/familia), afectan invariablemente al otro. Cuando esto es percibido, pasamos a la instancia siguiente; se logra identificar que existe un riesgo con características particulares y cuya consecuencia va más allá del negocio en sí mismo.

c) Tercer etapa: Actuar y tomar medidas para minimizar esos riesgos y dificultades

Cuando en una EF surgen las primeras «luces amarillas» puede pasar que los integrantes de la misma no le den importancia y sigan transitando ese camino; normal y razonable de las EF.

Algunas logran pasar las «tormentas» y tenemos un porcentaje que logra organizarse entre hermanos, logra pasar de una generación a otra e incluso persistir durante más generaciones. Sin embargo, esto no es lo frecuente.

En la generalidad de los casos, cuando las «luces amarillas» no son tratadas a tiempo, pasan a ser «rojas» y en muchos casos sin retorno.

Estas luces amarillas normalmente son temas sensibles a los integrantes y que afectan de diverso modo a las personas. Pasa a tener un lugar importante la sensibilidad, las relaciones entre los individuos, las afinidades, y un sin fin

de hechos que no tienen por qué estar relacionados con los temas estrictamente empresariales; son temas que están vinculados de una u otra forma al área de la propiedad, del «trabajo» y de la familia de la EF.

¿Que alternativas tengo?

¿Cómo puedo minimizar estos riesgos?

¿Cómo puedo ordenar mi EF?

El tomar la decisión e iniciar un proceso para arribar a la discusión de Protocolo Familiar, es una posibilidad.

Un Protocolo Familiar debe traer procedimientos y definiciones que hayan sido concebidas por todos los integrantes de la EF participantes del proceso en sí mismo. Todas las opiniones deben ser recabadas y consideradas.

El documento final del proceso es un contrato entre los firmantes cuya importancia va mucho más allá del propio documento; es trascendente el «camino» para llegar al mismo, la confianza y los temas tratados, la comprensión de los participantes que todos tienen el mismo objetivo y que pertenecen a una misma realidad –EF- ya sea en una, en dos o en tres de las áreas mencionadas (familia, trabajo, propiedad).

Las tres instancias mencionadas (a, b y c) en la primer parte de este documento, no se dan en todas las EF; existen fundadores más previsores y –por el contrario- otros que realmente toman conciencia cuando las luces amarillas ya están en rojas.

En todos los casos, es posible hacer el intento de ordenar y generar mayor expectativa de futuro para la EF.

Por otro lado, está claro, que por el hecho en sí de contar con un Protocolo, no tenemos un futuro asegurado, va a depender de muchos factores, pero podemos afirmar que las EF con un proceso realizado en forma seria y considerando a los integrantes y cada caso concreto, la expectativa de futuro es esperanzadora. Por sentido común, una «casa ordenada» tiene más posibilidades de vivir que una «casa desordenada»; a eso apuesta el Protocolo Familiar.

En definitiva, si tenemos presente que el objetivo en sí mismo del Protocolo es el de minimizar, mitigar e inclusive evitar algún conflicto entre los integrantes de la EF; la utilidad del Protocolo es indiscutible.

Dra. Andrea Delucchi
adelucchi@dlc.com.uy

Dante y
Gustavo

MAT 1716



REMATARAN - JUDICIAL

RUT 211 808 550 010

EN TREINTA Y TRES

CONJUNTO INDUSTRIAL ARROCERO

RUTA 8 Kmt. 282 - "Villa Sara"

MOLINO, INMUEBLE Y MAQUINARIA

Remate en conjunto

**5 SILOS "Behlen" Multigranos con aireacion
Capacidad 2.500 Ton. (arroz) c/u**

3 Galpones - Oficinas, vestuarios y baños - Laboratorio - Balanza electrónica
Recepción de arroz, descascarador, separadores, blanqueo, pulidoras,
extracción de paddy, clasificación y brillado p/afrechillo. Ver detalle en web.

AREA: 13.570 m²

**FRENTES: Ruta 8, Florida,
"33", Colón y linda con AFE**

**EDIF.: 2.966 m²
Aprox.**

GALPÓN DE 1.036 m² EN PREDIO DE 6.185 m²

Ex-Secadero de Arroz - 2 Secaderos - 2 Pozos, etc.

DAMASO A. LARRAÑAGA casi J.A. LAVALLEJA

Frente también por M. Barreiro - Prox. Estación de trenes - Linda con AFE
Buen Galpón, estructura de hierro, techos, baños, etc.

En conjunto inmuebles y bienes muebles. Ver detalle en web.

FRENTE: 67,47 mts. y 24,70 mts. EDIFICADO: 1.398 m²

Coordinar visitas con los rematadores

Sin Base En U\$S

Seña: 30%

Com e IVA: 3,66%

Lunes 30 de Octubre 15:00 Hs.

REMATE: Rincón 408 - 2916 69 10 * www.iocco.com.uy



ACTUALIZACION EN LA NORMATIVA LABORAL

Con fecha de vigencia 2 de octubre de 2017 fueron publicados los Decretos N° 278/017 y 279/017, los cuales principalmente reglamentan la unificación de la Planilla de Trabajo (tal como comentáramos en nuestra publicación del día 1 de setiembre) y actualiza las formalidades de los documentos de control del trabajo.

En esta entrega comentaremos brevemente las disposiciones contenidas en los mencionados decretos:

- *Planilla de Trabajo Unificada y Registro de datos*
- *Libro de Registro Laboral*
- *Comunicación de licencia*
- *Recibos de salarios*

El empleador, el MTSS (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y el BPS (Banco de Previsión Social) podrán acceder a través de la web de BPS al reporte de Planilla de trabajo Unificada que contendrá todos los datos relativos a la empresa y al personal.

Al momento de inscripción de una nueva sociedad, la empresa deberá comunicar a BPS, grupo y subgrupo de actividad en que se desarrollará.

En ocasión de incorporación de personal, deberá comunicar la categoría laboral de cada trabajador, jornada de trabajo, descansos y la forma y composición de la remuneración.

En el caso de trabajadores con turnos rotativos y/o descansos semanales rotativos;



Por la Cra. Anna Paula Pirez

Las empresas deberán informar los horarios de cada turno de trabajo y la frecuencia de rotación del mismo.

Los empleadores deberán llevar, además, apunte en el Libro de Registro Laboral del turno realizado y fecha en que comienza el descanso semanal de cada trabajador.

Las disposiciones que regían relativas al Libro de Registro Laboral no se ven modificadas sustancialmente.

>>

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

**MIEL - CERA - PROPOLEOS
POLEN - REINAS**

Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.: 2924
3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS *Don Baez*
DE LANA 

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)

Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

En grandes líneas es obligación del empleador mantener este libro actualizado, el mismo incluirá:

- Cambios de horario y turnos.
- Detalle de horas que excedan el horario de trabajo habitual.
- Horario que cumplen aquellos trabajadores sin jornada fija.
- Accidentes de trabajo que ocurran.
- Fecha en que se suscribe el convenio de fraccionamiento de licencia o cómputos de feriados según correspondan.

Asimismo, se incluirá la las visitas que se realicen por parte de los Inspectores de Trabajo.

Se mantiene la obligación del empleador de llevar un listado de licencia de todo el personal el cual contendrá: nombre, fecha de ingreso, periodo de licencia y la firma del mismo.

El mencionado listado se incorporará

al Libro de Registro Laboral.

Se establece la posibilidad de emitir los recibos de salario en formato electrónico, para aquellos que no los realicen en formato papel (esta modalidad fue aprobada en junio de 2015).

Los recibos de haberes que sean **abonados por medio de Instituciones de Intermediación Financiera**, tanto en papel como electrónicos, deberán contar con las formalidades vigentes y se deberá dejar constancia de:

- Nombre de la Institución Financiera
- Número de cuenta del empleado
- Número de transacción

En caso de que el **pago se ejecute a través de dinero electrónico** se deberá detallar el instrumento aplicado y su identificación.

En ambos casos se considerará como fecha de pago aquella en la cual el dinero se encuentre depositado en la

cuenta del trabajador.

En el caso de las empresas con personal afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y a la Caja Notarial de Seguridad Social, quedan exceptuados del registro de datos ante BPS. Sin embargo, estarán obligados a registrar en la Planilla de Control de Trabajo a los trabajadores. La misma se presentará en el MTSS de forma remota, a través de la plataforma virtual que el organismo estipule. Estará correctamente presentada cuando se encuentre aprobada por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Estas disposiciones forman parte de la política pública de modernización, que buscan facilitar la carga de datos, obtención de información y los respectivos controles, así como también adecuar los documentos de control del trabajo a los requerimientos contenidos en la Ley de inclusión financiera.

anna.pirez@mvd.auren.com

MYRIN S.A

LOGÍSTICA EN GRANELES
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS
DE ACONDICIONAMIENTO DE
GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y
ALMACENAMOS LOTES
DESDE 300 TN

RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE
LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES

SERVICIO INTEGRAL HASTA BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz Tel.: 2323 90 00
e-mail: myrin@netgate.com.uy

BARRACA GONZALEZ LAMELA

**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

Av. San Martín 2214-20

Tel.: 2203 57 14

Telefax: 2208 03 62



10ª Conferencia Mundial Merino

Merinos para vestir y alimentar al mundo con calidad

**7 – 15
Abril 2018
Uruguay**

Organiza:

Sociedad Criadores Merino Australiano del Uruguay



Apoya:



Secretaría local:



+598 2916 0900

merino2018@congresos-rohr.com

info@merinouruguay2018.org



www.merinouruguay2018.org

Incidencia de la inflación en la normativa contable y fiscal

Los Estados Financieros tienen como objetivo proveer información sobre la situación financiera de las organizaciones para la toma de decisiones, esto determina analizar una serie de cifras que responden a determinados criterios de valuación y que culminan expuestos en una unidad de medida, permitiendo una correcta evaluación.



Desde el punto de vista contable, la elección de esa unidad de medida ha sido motivo habitual de discusión, sobre todo atendiendo a la influencia de la inflación sobre dichas cifras.

Al momento de reconocer un elemento que se integra en los Estados Financieros, sea este activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto, se debe escoger su base de medición. Actualmente el costo histórico o de adquisición sigue siendo muy utilizado, pero se apunta cada vez más a reflejar la capacidad de obtener flujos futuros por parte de la entidad por lo que el uso del valor razonable toma un rol relevante. Esta base será expresada considerando una unidad de medida. Con respecto a la

unidad de medida, recordemos algunas definiciones:

Moneda de medición: es la moneda en que se van a medir los componentes de los Estados Financieros, es la unidad de medida. El concepto a ser considerado para determinar la moneda de medición básicamente será la unidad del entorno económico principal en que opera la entidad, denominada normalmente moneda funcional, y que refleja fielmente la sustancia de las operaciones realizadas por la organización – fuente NIC 21.

Moneda de presentación: es la moneda en que se exponen los Estados Financieros. Puede ser la moneda de



DEPARTAMENTO DE
TAX & ACCOUNTING

gbaldi@bda.com.uy

curso legal del país o la moneda de la casa matriz para consolidar, puede incluso ser distinta de la moneda funcional. En estos casos, cuando la moneda de medición y presentación son diferentes, deberán convertirse los Estados Financieros desde la moneda en la que fueron elaborados a la de presentación.

Es importante destacar que, tanto la elección de la base de medición como

>>

LANAS TRINIDAD S.A.
Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy

**ENGRAW EXPORT
E IMPORT Co. S.A.**
**Exportación y
Peinaduría de Lana**

Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499

la unidad de medida, deberán estar alineadas con el objetivo de proporcionar datos en forma adecuada, permitiendo al usuario estimar razonablemente los flujos futuros de efectivo, su probabilidad de ocurrencia y variabilidad; por ende la relevancia de estos elementos y su representación fiel, serán aspectos centrales al ejercer la opción.

¿Qué sucede en una economía con inflación?

Podemos optar por la utilización de una moneda nominal, escenario en el cual una suba general de precios causada por inflación, haría que las cifras contables no fueran comparables pues están expresadas en moneda del momento en que se produjo cada hecho económico.

Si por el contrario, se utilizara una moneda homogénea, las cifras contables quedarían expresadas en moneda de poder adquisitivo definido y equivalente, por ende comparables en cualquier momento.

Qué determina la selección de una u otra alternativa? La normativa internacional (NIC 21) considera que, en caso de tratarse de economías hiperinflacionarias, corresponde la re-expresión de los Estados Financieros a una moneda de cierre constante, aplicando la metodología de ajuste por inflación (NIC

29), determinando de esta manera cifras contables comparables.

Cuándo se considera que una economía es hiperinflacionaria?; simplificando y entre otras condiciones, cuando exista una inflación acumulada igual o superior al 100% en los últimos 3 años.

En países donde claramente no se dan estas condiciones de inflación acumulada, caso de Uruguay, la inflación igualmente podría tener un efecto significativo en el nivel general de precios. Entonces, qué criterio deberíamos utilizar?.

Es posible: a) apoyarnos en el marco conceptual; esto es, en el entendido que todos los hechos significativos deben ser tenidos en cuenta y revelados -la inflación por supuesto es uno de ellos-, aplicaríamos el criterio general que ante la ausencia de normativa específica se debe utilizar el juicio profesional para desarrollar una política contable adecuada, teniendo en consideración reglas similares (NIC 8). En consecuencia, aplicar el ajuste por inflación de acuerdo a la metodología ya comentada (NIC 29) es un camino posible; o b) ser estrictos y si no se alcanza el nivel de inflación de 100% acumulado en los 3 últimos años, no se cumplen los requisitos establecidos en la norma y por ende los Estados Financieros no se ajustan por inflación.

Tanto a nivel de la profesión como de

la normativa local e internacional, la posición adoptada es esta última, razón por la cual, el ajuste por inflación no es aplicado actualmente en la elaboración de Estados Financieros de entidades que operan en economías inflacionarias y no cumplen los requisitos estrictamente.

Desde el punto de vista fiscal, la Dirección General Impositiva ha establecido claramente el criterio y no da lugar a dudas, considerando actualmente como variable de definición el nivel del Índice de Precios al Consumo (IPC) para evaluar la aplicación del Ajuste por Inflación (AIFI):

A partir de la vigencia del Artículo 161 de la Ley 19.438 de 14/10/2016 – balances cerrados a partir del 31/10/2016:

- El ajuste solamente se realizará en aquellos ejercicios en que el porcentaje de variación de IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, supere el 100%.

En conclusión, luego de observar el análisis realizado y lo discutible que se presenta el tema, hoy en nuestro país tenemos los criterios normativos definidos, tanto desde el punto de vista contable como fiscal, que nos indican los mecanismos respecto a cuándo realizar el ajuste para reflejar el impacto de la inflación sobre los Estados Financieros.

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales

Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775
www.zambrano.com.uy

NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 2916 28 81

HUBO CAMBIOS EN EL IMPUESTO A PRIMARIA Y EN ÁREAS PROTEGIDAS

Se aprobó la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ley No. 19.535. La misma contiene artículos de gran importancia en la vida práctica y en los negocios del día a día, en los cuales intervienen los Escribanos Públicos. Para hablar de este tema estuvo en La Mañana de El Espectador el escribano Sergio Umpiérrez, del estudio Posadas, Posadas & Vecino.

¿Qué modificaciones introduce la Ley de Rendición de Cuentas que involucren el área notarial?

-Las modificaciones introducidas en la presente Rendición de Cuentas, que inciden sobre el ámbito notarial se relacionan al Impuesto de Primaria; y cambios en cuanto a la regulación de las Áreas Naturales Protegidas

¿Qué cambio hay en cuanto al Impuesto de Primaria?

-En relación al Impuesto a Primaria que muchos uruguayos debemos pagar por ser propietarios de bienes inmuebles, la Rendición de Cuentas otorga mayores facultades a la DGI, ya que a partir del 1º de enero de 2018, la Dirección General Impositiva tendrá a su cargo la recaudación, administración y fiscalización del impuesto anual de enseñanza primaria. Por lo que sustituye en esta tarea a la ANEP - Administración Nacional de Educación Pública quien es la encargada hasta el presente de la recaudación y administración. También la ley faculta a la DGI a publicar los nombres de los deudores de este impuesto.

Por otro lado, el artículo 75 obliga a quien vende una propiedad a pagar el 100% del impuesto de primaria, sin importar si se hizo exigible en su totalidad; es decir debe de tener pago todo el año, no importa a la altura del calendario en que se haga compraventa.

También el artículo 77 prohíbe a los Escribanos autorizar las escrituras de venta de inmuebles sin dejar constancia del pago total o de su exoneración, bajo pena de responsabilidad solidaria respecto del impuesto que pudiera adeudarse.

Y además establece que el Registro de la Propiedad – Sección Inmobiliaria, no inscribirá documentos sin la constancia de estar al día con el impuesto.

Respecto al último punto, ¿qué son las Áreas Naturales Protegidas?

-Es un conjunto de áreas naturales del territorio uruguayo que, por sus valores ambientales, históricos, culturales o paisajísticos, merecen ser objeto de cierta protección especial.

Muchas de esas áreas son de propiedad de particulares, y en función esta protección que hacíamos mención, es que se limita el derecho de propiedad en cuanto a la venta, afectación o disposición.

¿Qué modificación establece la Rendición de Cuentas para estas áreas?

-A partir de la entrada en vigencia de esta normativa, los propietarios de inmuebles ubicados en zonas naturales protegidas y zonas adyacentes a dichas áreas, si pretenden vender, se encuentran obligados a ofrecer al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el que tendrá la preferencia para la compra por igual valor y plazo de pago, y dispondrá de un plazo de 60 días para manifestar si acepta o no dicho ofrecimiento, vencido el cual sin que se pronuncie, se tendrá por rechazado el ofrecimiento.- La obligación mencionada regirá también para el caso de enajenaciones forzosas

**MOLINO
RIO URUGUAY S.A.**

Gral. Aguilar 1215

Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20

Fax: 2200 93 32

E-mail: mru@molinoriouruguay.com

¡AYÚDANOS A GENERAR MÁS OPORTUNIDADES!



Somos un liceo católico, privado y gratuito ubicado en la Cuenca Casavalle. Somos una casa de educación integral y ofrecemos educación secundaria de calidad a jóvenes y adolescentes, brindando herramientas y oportunidades para descubrirse como agentes multiplicadores de cambio.

Al ser una institución gratuita para los alumnos, nuestra financiación proviene de colaboraciones de empresas, personas y fundaciones que confían en nuestra labor y nos ayudan a transformar vidas

EL COSTO EDUCATIVO DE UN ALUMNO PARA EL 2017 ES DE **\$48.000***
NECESITAMOS CUBRIR **140 BECAS** PARA ALCANZAR NUESTRO PRESUPUESTO ANUAL.

**Esta colaboración se puede realizar mediante la ley de beneficios fiscales, siendo el costo efectivo para la empresa de \$9.000*

¡AYÚDANOS A LOGRAR QUE CIENTOS DE JÓVENES DE CASAVALLE PUEDAN SER PROTAGONISTAS DE SU PROPIO FUTURO!

Lana: prácticas sustentables para agregar valor a la producción

La firma francesa Chargeurs lanzó un protocolo global que define los modos de trabajo que se deben seguir para obtener un sello de calidad.

La Nación – Calafate | Con la Patagonia prístina de fondo, Chargeurs, firma francesa dedicada al comercio de lana de alta calidad, lanzó Orgánica Precious Fiber, un protocolo de aplicación mundial que define desde las prácticas ganaderas que adhieren al ámbito del bienestar animal hasta las responsabilidades sociales de la industria.

Con la presentación del protocolo apuntan a darles un sello de calidad y trazabilidad a las prendas de vestir que sean elaboradas según las estrictas normas de producción y comercialización creadas por la división Chargeurs Luxury Materials, ya que no sólo apuntan a la máxima calidad de los productos, sino también a que los consumidores puedan conocer su origen y el modo en que se industrializan.

«Patagonia Sur representa y encarna en el nivel mundial todo lo que se puede ofrecer, la riqueza de una fibra natural de alta calidad y el mejor estándar mundial en términos de protección de medio ambiente», explicó a LA NACION Michael Fribourg, presidente y CEO de Chargeurs Group, en un alto en la recorrida realizada en la Estancia Buenos Aires, ubicada a 50 km de esta ciudad.

A la presentación acudieron periodistas especializados en moda de las revistas más prestigiosas de Europa. Desde la empresa consideran que la moda y el lujo van a enfrentar desafíos y oportunidades en los próximos veinte años. «El primer desafío es ofrecer al consumidor final la oportunidad de conocer el origen de la fibra que está incorporada dentro de la ropa y de los

productos textiles, y en segundo lugar, asegurar la trazabilidad, la calidad y también el respeto social y el cuidado del medio ambiente, del contexto en el que esa fibra fue obtenida», detalló el CEO.

Antes del lanzamiento mundial del protocolo, en el hotel Eolo, enclavado en las cercanías del Parque Nacional Los Glaciares, la delegación recorrió el glaciar Perito Moreno, visitó los galpones de esquila en una estancia típica y fue testigo de un arreo y esquila de ovejas en la estancia Alice.

Chargeurs, con sede en París, es una firma mundial dedicada a fabricación y servicios, con posiciones de liderazgo en cuatro segmentos: film de protección para la construcción; entretelas; textiles técnicos, y lana peinada. Con filiales en 34 países, atiende una diversificada base de clientes. En 2016, los ingresos de la firma ascendieron a más de 500 millones de euros, de los cuales más del 90% se generó fuera de Francia. «Chargeurs es el número uno mundial del negocio de lana de alta calidad y está comprometido en la Argentina desde hace más de 100 años con diferentes marcas. En ese contexto hemos decidido comprometernos con Orgánica, que es lana de excelencia, que cumplirá los más altos estándares de calidad y de cuidado del medio ambiente», detalló Fribourg.

En la Argentina, la firma es la principal compradora lanera y es propietaria del 50% de la Peinaduría Río Chubut SA, con sede en Trelew, que cuenta con una planta dedicada al lavado, cardado y peinado de lana de oveja en un

100%, procesando lana de 16 a 32 micrones. El protocolo podrá ser implementado en las próximas semanas entre los estancieros de todo el mundo.

Las estancias, la etapa de manufactura de la empresa y también las grandes marcas de ropa que adquieran la lana para sus prendas de calidad podrán adherir al protocolo a partir de una auditoría externa que evaluará que se cumpla el protocolo en cada paso del proceso. Sólo así el producto final podrá contar con la etiqueta «Orgánica Precious Fiber». Desde la firma consideran que en los próximos años entre el 30 y el 40% de las estancias que les venden lana podrán unirse al protocolo, dado que muchas ya están trabajando en apropiarse del modelo para mejorar la calidad de la fibra.

Para Federico Paullier, CEO de la división Luxury Fibers, donde la lana cumple el rol principal, «la idea es que podamos darle un mayor valor a toda la cadena de producción, debemos ayudar al productor a tener una mejora en la producción, en la calidad y en sus ingresos, obviamente, de manera que ellos estén incentivados a hacer las cosas de la manera correcta».

Entre los puntos del protocolo hay un aspecto que se refiere a la transparencia y a la ética empresarial donde se enuncia: «No se aceptará ningún tipo de soborno». Explican que eso forma parte del Pacto Mundial de Naciones Unidas, una iniciativa internacional que promueve implementar diez principios universalmente aceptados para promover la responsabilidad social empresarial.



COMUNICADO DE PRENSA

18 de octubre de 2017

Contacto de Prensa:

Emiliano Sánchez

emilianos@iadb.org

Tel. 2915-4330 X274205

BID apoya iniciativa regional para mejorar la infraestructura de las escuelas en América Latina y el Caribe

Del 24 al 27 de octubre se llevará a cabo el 12vo Taller Regional del proyecto «[Aprendizaje en las escuelas del siglo XXI](#)» en el que se discutirán modelos alternativos de financiamiento para la construcción de infraestructura educativa. Esta edición contará con la participación de representantes de infraestructura educativa de 13 países de América Latina y el Caribe (Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, República Dominicana y Uruguay), funcionarios de los ministerios de finanzas de la región, expertos internacionales, funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública de Uruguay (ANEP) y del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y varios especialistas de la División de Educación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Durante estos cuatro días los asistentes al taller realizarán visitas de campo a distintas escuelas del país, lo que les permitirá conocer diferentes experiencias en diseño arquitectónico, y participarán en sesiones técnicas a cargo de expertos internacionales sobre mecanismos alternos para financiar la construcción de infraestructura escolar, ejemplo de esto son las asociaciones público-privadas y los bonos de inversión. Pese a las diferencias que presentan los 13 países de la región que participan en el proyecto, los países comparten retos similares, por lo cual podrán beneficiarse del intercambio de experiencias, desafíos y aprendizajes en estos cuatro días.

Como parte de las sesiones técnicas, se contará con la participación de:

- Javier Encinas, Director de Proyectos de Infraestructura del Ministerio del Tesoro en Reino Unido, especialista en el diseño de Asociaciones Público- Privadas (APP) e implementación de APP en el sector educativo.
- Mario Corrales, Director de Infraestructura del ANEP. Presentará la reciente experiencia de Uruguay en la implementación de APP para la construcción de infraestructura educativa.
- Marcia Phillips-Dawkins, Directora General del National Education Trust. Diseño institucional en Jamaica para implementar APP en el sector educativo.
- Tracy Allen, Directora Ejecutiva de Capital Planning en Alberta, Canadá. Presentará el proyecto Alberta Schools Alternative Procurement (ASAP), construcción de más de 40 escuelas bajo APP.

- Gustavo Kummer, Gerente de Asociaciones Público-Privadas de PBH Ativos. Presentará la experiencia de Belo Horizonte, Brasil en el uso de APP en el sector educativo.
- Igor León O’Farril, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí en México. Experiencia en utilización de APP para la construcción del edificio de la Universidad.
- Mary Filardo, Directora Ejecutiva y Fundadora del 21st Century Fund. Compartirá su experiencia sobre la participación de la comunidad escolar para la implementación de una APP poco convencional en la escuela J.F. Oyster en Washington DC.
- Ricardo Acosta, Director General de Banca de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en México. Experiencia de este país en el uso de bonos de inversión para la construcción de infraestructura en el programa Escuelas al CIEN.

Acerca del proyecto

Desde el 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo a través de la iniciativa de Bienes Públicos Regionales financia este proyecto que fomenta la creación de espacios educativos innovadores que contribuyan al mejoramiento de los aprendizajes y rendimiento escolar de niños y jóvenes. El proyecto reúne, dos veces al año, a los responsables de infraestructura escolar de varios países de América Latina y el Caribe, así como académicos y expertos internacionales para discutir desafíos y mejores prácticas en diversos temas relacionados al diseño arquitectónico, normas, estándares y costos de construcción y modelos de planificación, construcción y mantenimiento de escuelas, entre otros.

Al momento se han publicado [11 notas técnicas](#) que analizan temas de planeación, diseño, operación y mantenimiento de infraestructura escolar y se han realizado [11 talleres regionales](#) que han permitido construir una red de expertos y ejecutores dentro y fuera de la región. Para más información del proyecto visita www.iadb.org/infraestructuraescolar

Sobre el BID

El Banco Interamericano de Desarrollo tiene como misión mejorar vidas. Fundado en 1959, el BID es una de las principales fuentes de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional de América Latina y el Caribe. El BID también realiza proyectos de investigación de vanguardia y ofrece asesoría sobre políticas, asistencia técnica y capacitación a clientes públicos y privados en toda la región.

Emiliano Sánchez

Comunicación y Sociedad Civil
Representación del BID en Uruguay
Tel: +(598) 2915-4330 - 098438134

Rincón 640
Montevideo, 11000
Uruguay
www.iadb.org

www.pwc.com.uy

Vía Rápida

Resolución DGI 6396/2017– Intercambio Automático de Información Financiera

Octubre 2017



Recientemente fue emitida la Resolución de DGI 6396/2017, por medio de la cual se establece la forma, los plazos, y las condiciones en las que las entidades financieras deberán remitir la información en forma automática a la DGI.

Cabe recordar que la Ley 19.484 (Ley de Transparencia Fiscal) modificó el régimen del secreto bancario, estableciendo la obligación a determinadas entidades financieras de suministrar anualmente en forma automática a la DGI, información relativa a saldos, promedios y rentas sobre cuentas financieras de los clientes, bajo ciertos supuestos.

Por su parte, el Decreto 77/017 reglamentó dichas disposiciones, estableciendo pautas sobre la información a reportar a la DGI en forma automática, relativa a saldos promedios y rentas, de entidades financieras residentes en la República y las sucursales situadas en el país de entidades financieras no residentes. A continuación exponemos un resumen de los principales aspectos regulados por la citada Resolución.

Procedimiento

Las entidades obligadas, de acuerdo a la normativa antes citada, deberán pre-

viamente efectuar el registro de información complementaria a través de “Servicios en Línea” en la web de la Dirección General Impositiva, donde se deberá ingresar nombre, teléfono y correo de contacto. Realizado esto se le dará una habilitación para el sistema de reporte.

El sistema de reporte se llevará adelante por medio de un portal que ha implementado la DGI para el intercambio automático de información financiera. El portal se denomina “Intercambio Automático de Información Financiera”. Actualmente dicho portal es meramente informativo pero se procura que sea una herramienta para que las entidades financieras obligadas a informar puedan dar un efectivo cumplimiento a sus obligaciones.

A efectos de considerar cumplida su obligación de suministro de información, la entidad financiera obligada deberá declarar a través del mencionado portal que dio cumplimiento al Reporte Automático de Información sobre Cuentas Financieras (CRS), indicando la nómina de países respecto de los cuales tiene cuentas informadas o, en su defecto, que no tiene cuenta alguna respecto de la que enviar información.

Se puede acceder al portal a través del siguiente link:

<https://servicios.dgi.gub.uy/crs/>

Plazos

Las entidades financieras deberán enviar el Reporte CRS, así como las correcciones de la información remitida, entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2018.

Se prevé un plazo adicional del 1° de julio al 30 de julio de 2018, para remitir las correcciones que correspondan a la información suministrada.

La DGI podrá requerir el envío de correcciones si se detectan inconsistencias en la información remitida.

Intercambio

En el marco del CRS impulsado por OCDE, en el mes de setiembre de este año se realizarán los primeros intercambios automáticos de información.

Sin embargo y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 77/017 Uruguay realizará su primer intercambio en setiembre del año 2018. Por lo cual, en forma recíproca recibirá información de Fiscos extranjeros a partir de dicho momento.

www.pwc.com.uy

Vía Rápida

Porcentajes de libre disponibilidad de salarios y pasividades

El pasado 3 de octubre, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 19.536 que introduce modificaciones a los porcentajes de libre disponibilidad de los salarios y pasividades (“mínimos intangibles”), que habían sido establecidos por la Ley de Inclusión Financiera.

Octubre 2017



Conforme a la nueva normativa, a partir de la promulgación de la misma, los trabajadores y jubilados deberán percibir como mínimo el 35% de su salario o pasividad en efectivo, deducidos los impuestos a la renta y sus correspondientes anticipos y las contribuciones especiales de seguridad social.

En cambio, continuará rigiendo el porcentaje del 30% para las retenciones por concepto de garantías de alquiler y cuotas correspondientes a actos cooperativos, previstos en los literales A) y G) respectivamente del artículo 1 de la Ley N°17.829.

Cronograma de incremento del monto mínimo intangible

i. A partir de la promulgación de la presente ley, el mínimo de libre disponibilidad es del 35% del salario o pasivi-

dad líquidos (anteriormente se encontraba fijado en 45%).

ii. Desde el 1° de enero de 2019, el porcentaje de libre disponibilidad se incrementará al 40%.

iii. Desde el 1° de enero del 2020, el porcentaje de libre disponibilidad será del 45%.

iv. Desde el 1° de enero del 2021, el porcentaje de libre disponibilidad será del 50%.

Contactos

Patricia Marques
patricia.marques@uy.pwc.com

Mario Ferrari
mario.ferrari.rey@uy.pwc.com

Miguel González
gonzalez.m@uy.pwc.com

Gonzalo Elissalde
gonzalo.elissalde@uy.pwc.com

Ignacio López
ignacio.x.lopez@uy.pwc.com

Montevideo

Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: +598 29160463

WTC Free Zone

Dr. Luis Bonavita 1294 , piso 1,
oficina 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: +598 2626 2306

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, km 17.500 Edificio M1, oficina D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: +598 25182828

Punta del Este

Avda. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: +598 42248804

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

Gral. Fraga 2198 | C.P.:11800 | Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones

César Díaz 1208
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837
Fax: 2924 4110
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

Columna de opinión:

«Libre comercio, ¿asignatura pendiente del Mercosur?»

Enviamos el link a la columna de opinión del Dr. Bartesaghi, “Libre comercio ¿asignatura pendiente del Mercosur?”, publicada en el diario El Observador el día 13 de octubre de 2017.

Acceda a la columna en el siguiente link:

<http://www.elobservador.com.uy/libre-comercio-asignatura-pendiente-del-mercursos-n1132258>

«China: un nuevo actor global para América Latina»

Le enviamos el link al artículo “China: un nuevo actor global para América Latina”, del Dr. Ignacio Bartesaghi. El artículo fue publicado en octubre de 2017, en la Revista Pensamiento Iberoamericano N°3, de la Secretaría General Iberoamericana.

Acceda al artículo en el siguiente link:

<https://issuu.com/segibpdf/docs/16-ib>

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (Precio por tonelada en U\$S)	VIERNES 20/10/17	VIERNES 27/10/17	PAGO
TRIGO			
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001 granel, puesto en Montevideo - PH78, FN280, Proteína.12% - Zafra 2016/2017	200	195	-
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001 granel, puesto en Montevideo - PH78, FN280, Proteína.12% - Zafra 2017/2018	170	170	-
Exportación: PAN Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nueva Palmira PH 78 - Compradores	-	-	-
Export:CONDICIONAL Zafra 2016/2017 Granel, puesto en Nva.Palmira PH 75/80 - Compradores	-	-	-
Exportación FORRAJERO Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nva. Palmira PH 72 - Max. 5 PPM DON	-	-	-
Exportación: Zafra 2016/2017, Granel, Puesto en Nva. Palmira	Nominal	Nominal	-
Afrechillo de Trigo	155	155	15/20 días
Pellets de Afrechillo - Puesto en establecimiento	155	155	15/20 días
MAIZ			
SUPERIOR - Puesto en Montevideo	190/200	190/200	-
BUENO - Puesto en Montevideo	185/190	185/190	-
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2016	-	-	-
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2017	-	-	-
Importado, partido, a retirar de depósito Montevideo	-	-	-
Importado, entero, puesto en Montevideo	185/190	185/190	-
SORGO (14% de humedad, sano y limpio puesto en Montevideo)	135	135	-
Importado puesto en Montevideo	-	-	-
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	Nominal	Nominal	-
AVENA			
Superior	180	180	-
Buena	170	170	30 días
Importada	-	-	-
ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500	-
CEBADA - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena	140	140	-
Forrajera Regular	130	130	-
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2017	-	-	-
GIRASOL			
Industria - Puesto en en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	-	-	-
Harina de girasol - Base 32/33	Nominal	Nominal	-
SOJA			
Industria - Puesta en Montevideo	345/355	345/360	-
Exportación - Zafra 2016 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	-	-	-
Exportación - Zafra 2017- Puesta en Nueva Palmira - Compradores	344/353	338/345	-
Exportación - Zafra 2017/2018 - Puesta en Nva Palmira - Compradores	355/363	350/360	-
Harina de soja, 46% Proteína, 1,5% Grasa, Profax 47/50	335/345	335/345	-
CANOLA			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Harina de Canola - 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal	Nominal	-
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
ALFALFA - A levantar			
Especial	420	420	-
Común	Nominal	Nominal	-
MEZCLA - A levantar			
Especial	320	320	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



**UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS**



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 26 de octubre de 2017

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9		7,30	
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9		6,20	6,45
	24,0 a 24,9		5,80	5,85
Cruzas finas	25,0 a 25,9	4,25		
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9	2,65	3,10	
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9		3,00	3,25
	30,0 a 31,5			3,05
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0	1,50		
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos			1,00	1,00
Barriga y Subproductos General		0,55	0,65	0,70
Cordero Fino				
Cordero General				



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA. 2924 0166
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A. 2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA. 2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. 2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L. 4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. 2924 8994
GONZALO BARRIOLA PALADINO 2628 4750
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL 2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. 4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. 2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

Australia

Esta semana el indicador aumentó en dólares australianos para ubicarse en los A\$ 1578, suba generada por fuerte interés por parte de los compradores. Sin embargo, disminuyó en dólares americanos US\$ 1218 por debilitamiento del tipo de cambio. Al igual que semanas anteriores, las lanas más gruesas registraron bajas por falta de interés por parte de la demanda. El indicador permanece en niveles altos en comparación al año anterior. La próxima semana se estiman 47.266 fardos distribuidos en tres días de remate.

Exportaciones Australia: (periodo julio a junio 2017 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2016/17)

El 90% de las exportaciones son de lana sucia, el 3% lavada y el 7% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 74.5% mientras que India permanece en segundo lugar con un 6.6%, Corea, República Checa e Italia pasan a ocupar el tercer lugar con un 4.3% y en cuarto lugar Egipto con un 1.0%,

El país que tuvo el mayor incremento en las importaciones es China mientras que Corea lidera el ranking de los países con bajas en las compras que realiza a Australia.

Nueva Zelanda

Con una subasta de 9.970 fardos la demanda compró el 80%, con precios que registraron subas en moneda local y

bajas en dólares americanos ante debilitamiento de la moneda. La lana de 33 a 35 micras se mantiene en los US\$ 2.89 y las lanas con micronaje mayor a 35 micras disminuyen a los US\$ 2.02. Los principales compradores fueron Masurel, NZWSI y JS Brooksbaank.

Los próximos remates son el 9 de noviembre con 7.000 fardos estimados para la Isla Norte.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

Sudáfrica

Los precios registraron subas en moneda local y variaciones dispares en dólares americanos. Demanda focalizada en lanas finas, que incrementaron sus precios a pesar de mayor volumen ofertado y volatilidad de la moneda. La oferta se ubicó en 9.870 fardos y 98.4% el porcentaje de venta.

Las lanas de 20 micras aumentan a los US\$13.24 y las lanas de 21 micras se ubicaron a la baja en los US\$ 12.20. Fuerte competencia entre las empresas compradoras, Standard Wool, Modiano, Tianyu y Lempriere.

El próximo remate se prevé para el 1º de noviembre de 2017 con 10.013 fardos en oferta.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS / CUEROS / ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	13/10/17	20/10/17	27/10/17
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de girasol		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	150	150	150
Oleína (granel)	650	650	650

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS:	\$ LOS 10 KILOS
Vacunos, al barrer, sanos	120.00 a 140.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	12.00 a 14.00
PIELAS LANARES:	\$ LOS 10 KILOS
3/4 lana arriba lotes generales sanos	140.00 a 160.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	14.00 a 16.00
	\$ POR UNIDAD
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
Continúa el desinterés a nivel internacional	
CERDA POR 10 KG.	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS, PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S	0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S	0,424
B.B.	U\$S	0,405
RECRÍA.	U\$S	0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S	0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S	0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S	0,415
LECHONES.	U\$S	0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S	0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S	0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S	0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S	0,305
CONEJOS.	U\$S	0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S	0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S	0,350
TOROS.	U\$S	0,335
LECHERAS.	U\$S	0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S	0,345
CARNEROS.	U\$S	0,340
EQUINOS.	U\$S	0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones que adopte el receptor de dichos informes, ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.